

Santiago, 22-01-2026

Señor(a)
Superintendencia del Medio Ambiente
Oficina de Partes
Presente

Ref.: Complementa presentación de Programa de Cumplimiento refundido – Edificio Doña Isidora – Rol F-025-2025

De nuestra consideración,

Que, por este acto, y en representación de la Comunidad Edificio Doña Isidora, debidamente individualizada en el procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-025-2025, vengo en complementar y justificar la presentación extemporánea del Programa de Cumplimiento refundido, ingresado con fecha 31 de diciembre de 2025, conforme a lo requerido por esa Superintendencia.

Que, según consta en el expediente administrativo, la notificación de la resolución que formuló observaciones al Programa de Cumplimiento se verificó con fecha 5 de diciembre de 2025, circunstancia que determinó que el plazo de 15 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento refundido venciera el día 30 de diciembre de 2025.

Que, no obstante, lo anterior, la presentación se efectuó con fecha 31 de diciembre de 2025, debido a un error administrativo involuntario en el cómputo del plazo, toda vez que, por una interpretación interna errónea, se tuvo por recibida la notificación con fecha 9 de diciembre de 2025, computándose el plazo legal desde dicha data y estableciéndose como fecha límite de presentación el 31 de diciembre de 2025.

Que, dicho error se produjo sin que existiera intención alguna de dilatar el procedimiento administrativo ni de eludir el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la autoridad, tratándose de una situación de carácter meramente administrativo, en un contexto de gestión de antecedentes y coordinación interna durante el mes de diciembre.

Que, en este sentido, resulta relevante destacar que la Comunidad ha actuado en todo momento de buena fe, colaborando activamente con la autoridad ambiental y orientando su conducta a la subsanación íntegra y oportuna de las observaciones formuladas, lo que se materializó en la elaboración y presentación del Programa de Cumplimiento refundido, el cual da cuenta del compromiso efectivo de cumplimiento normativo y ambiental.

Que, atendido lo expuesto, se solicita a esa Superintendencia tener por justificada la demora de un día hábil en la presentación, y considerar los antecedentes expuestos al momento de resolver lo que en derecho corresponda respecto del Programa de Cumplimiento refundido presentado.

Sin otro particular, y quedando atentos a cualquier antecedente adicional que esa Autoridad estime necesario requerir, se despide atentamente,

Hector Bobadilla Toledo

Representante Legal Comunidad Edificio Doña Isidora

RUT: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]